

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO JESUS CARPE RISTOL, a 27 de Diciembre de 2019
2.- CONCEJAL DELEGADO DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 27 de Diciembre de 2019

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

Tel: 968 35 86 00

(C.I.F.: P-3003000 A)



EXPTE 934/19-MA

**PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

En el marco de sus competencias, el Ayuntamiento de Murcia y la Asociación de Vecinos para el Desarrollo Sostenible del Garruchal (ADESGA) firmaron el 5 de agosto de 2016 un Convenio de Colaboración para el desarrollo de actividades en dos fincas forestales municipales, Los Porches y Los Ginovinos, para su conservación en régimen de custodia del territorio, , previa aprobación por virtud de acuerdo de Junta de Gobierno de 15 de julio de 2016, que fue modificado por acuerdo del mismo órgano de fecha 14 de octubre de 2016. Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 22/12/2017 se aprobó la prórroga y Addenda de 2017 al citado convenio.

En cumplimiento de las obligaciones del referido Convenio, el Ayuntamiento de Murcia autorizó, dispuso y reconoció a favor de la referida asociación ADESGA (CIF: G-73214256) la obligación de gasto para el ejercicio 2016 del importe de 10.000 €. Dentro del plazo concedido al efecto, ADESGA aportó las facturas para justificar el gasto correspondiente al ejercicio 2016 por el importe que le fue abonado, así como la memoria de actividades, según la cual había destinado la referida cantidad al fin previsto en el convenio. Asimismo, en cumplimiento de las obligaciones de la Addenda 2017 al citado Convenio, el Ayuntamiento de Murcia autorizó, dispuso y reconoció a favor de la referida asociación ADESGA (CIF: G-73214256) la obligación de gasto para la vigencia de la anualidad de la Addenda 2017 (del 26/12/2017 al 26/12/2018) del importe de 15.000 €, habiendo justificado debidamente ADESGA el gasto correspondiente a dicha Addenda.

El Ayuntamiento de Murcia ha valorado muy positivamente las actuaciones que se han propuesto realizar para la presente anualidad por ADESGA, por lo que considera oportuno tramitar la prórroga por una anualidad más del citado convenio y la inclusión de dicha memoria de actuaciones como Anexos de la Addenda 2019 al Convenio de Colaboración firmado entre ambas instituciones, y asumir el coste de la realización de dichas actividades por el importe presupuestado.

El referido convenio tenía una vigencia de un año, prorrogable por años sucesivos previa aprobación de las actividades por la Comisión de Seguimiento del citado convenio. En reunión celebrada el 02/10/2019 la Comisión de Seguimiento del Convenio acordó aprobar la Memoria de actuación de la anualidad anterior y los Planes de actuación y actividades del presente año, así como la prórroga del mismo.

De este modo, y en virtud de lo señalado anteriormente procede realizar la Addenda 2019 al citado Convenio de Colaboración del Ayuntamiento de Murcia y ADESGA para incluir los Anexos I y II consistentes en la Memoria de Actividades y Actuaciones para el periodo de diciembre 2019 a diciembre de 2020, que se han presupuestado en un importe total de 15.000 €. Así mismo, se modifican las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del citado Convenio para adaptar las obligaciones de las partes, en el sentido de adicionar en cada uno de los apartados de dichas cláusulas respectivamente, un apartado relativo al compromiso por parte del Ayuntamiento de abono de las actuaciones realizadas en virtud

FIRMADO

- 1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO JESUS CARPE RISTOL, a 27 de Diciembre de 2019
2.- CONCEJAL DELEGADO DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 27 de Diciembre de 2019

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

Tel.: 968 35 86 00

(C.I.F.: P-3003090 A)



de lo señalado en la referida memoria de actividades para el periodo de esta Addenda del convenio, y correlativamente la obligación de ADESGA, de llevar a cabo dichas actuaciones y justificarlas debidamente ante el Ayuntamiento de Murcia.

A la vista de lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del **CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y LA ASOCIACION DE VECINOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL GARRUCHAL (ADESGA), PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS FINCAS "LOS GINOVINOS" Y "LOS PÓRCHES" MEDIANTE UN PROGRAMA DE CUSTODIA DEL TERRITORIO EN EL GARRUCHAL,** y la **ADDENDA 2019** a dicho convenio con los **ANEXOS DE ACTIVIDADES PARA EL PERIODO DE 28 DICIEMBRE 2019 A 28 DICIEMBRE 2020,** cuyo texto íntegro se adjunta a esta propuesta formando parte inseparable de la misma.

SEGUNDO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo Sostenible y Huerta, para la firma de la **ADDENDA** del citado Convenio.

TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer a favor de la Asociación de Vecinos para el Desarrollo Sostenible del Garruchal -ADESGA (CIF: G-73214256) la obligación del gasto que deriva del citado Convenio, que para el presente ejercicio importa **QUINCE MIL EUROS (15.000 €),** y cuenta con la oportuna retención de crédito con cargo a la asignación presupuestaria **043/1721/48999** del presupuesto vigente, con número de operación definitiva **RC220190108794.**

**EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE DESARROLLO
SOSTENIBLE Y HUERTA
Fdo.: Antonio J. Navarro Corchón**

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.- Sesión ordinaria del día **27 de diciembre de 2019.-** En la celebrada en esta fecha, conforme a lo previsto en el art. 6.4 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Murcia, de 27 de mayo de 2004, se acuerda, por unanimidad, la declaración de urgencia de la precedente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA;** y a su vista, **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA,** se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:



LA CONCEJAL-SECRETARIA
D.F.: EL DIRECTOR DE LA OFICINA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Fdo: Agustín Lázaro Moreno